

El Senado nacional aprobó una ley que fomenta el montañismo



Por unanimidad, el Senado de la Nación convirtió en ley el proyecto que ya contaba con media sanción de Diputados desde hace dos años y que reconoce el carácter deportivo y socio-recreativo del montañismo en la Argentina. El proyecto había contado con el apoyo de todas las federaciones existentes y con el aval de los clubes y grupos, en la búsqueda de fomentar este deporte.

El proyecto tuvo un largo camino que incluso comenzó con propuestas para la reforma del Código Civil, que siguió con encuentros nacionales donde se acordó la Declaración de Principios y Valores del Montañismo Argentino para finalmente redactar un proyecto de ley por parte del colectivo “Andinistas Argentinos”, que refleja todo ello así como las problemáticas y soluciones.

En su paso por la Cámara baja, el proyecto contó con el impulso del por entonces diputado Carlos Castagneto y el acompañamiento de legisladores de diversas provincias y partidos, lo que derivó en la media sanción por unanimidad. Desde allí la norma pasó a Senadores, donde también logró acompañamiento.

En diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, Zulma Canuto, referente del Club Andino Sosneado, señaló que la ratificación de la norma por parte del Senado ha causado felicidad en todos los seguidores del andinismo. El 11 de diciembre es el Día Internacional de la Montaña, dándole mayor connotación de la aprobación de esta ley. “El Club Andino Sosneado es parte de los socios fundadores de la Federación de Andinistas Argentinos,

que también cumplía un año desde su creación, y fue uno de los que ha estado trabajando en estos últimos meses con mucho ahínco, justamente para que este proyecto finalmente terminara en ley”, dijo.

En cuanto a los beneficios que trae la normativa, expresó que “es una herramienta para que toda la gente que hace montaña pueda tener acceso libre a los lugares donde puede practicar la actividad, pero también da herramientas como para armar legislaciones que tengan que ver principalmente con la protección del medioambiente”. “Vemos que mucha gente, sobre todo después de la pandemia, se ha abocado a transitar la montaña”, aseguró, aclarando que con “montaña” no se refiere a “alta montaña”, sino simplemente a hacer senderismo, trekking o actividades que “conectan con la naturaleza, que despejan, que hacen bien al alma”.

Ahora, la idea es empezar a trabajar desde los municipios y provincias, a fin de hacer relevamientos sobre las zonas que son necesarias para hacer estas actividades de montaña y que quizás algunos particulares han alambrado como lugares propios, aún sin haber pagado por ellos. Lo que se busca es alcanzar consensos, por supuesto, pues la intención es que los senderistas tengan algunas consideraciones al momento de acercarse a esos espacios. Quienes transiten por tierras ajenas, deberán hacerlo de forma consciente y responsable, sin causar ningún tipo de inconveniente.

Hay frecuencias de radio liberadas, que ahora podrán ser utilizadas en caso de emergencia, ya que antes se hacía aunque infringiendo una norma, pues el interesado debía ser radioaficionado.